Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/062/166/126 Fax 570-487
San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 07/2019

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**, institución domiciliada en la intersección de las calles San Lorenzo y España, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA** en carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL** y el **SR. HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR** en carácter de **SECRETARIO GENERAL**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BELLA VISTA DISTRIBUIDORA** con **RUC Nº 2370368-7**, domiciliada en la intersección de las calles 14 de Mayo e/ Víctor Haedo, de la ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. LOURDES CONCEPCION MARTINEZ DUARTE** con **Cédula de Identidad N° 2.370.368** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de "**ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA PARA USO DE LA INSTITUCION** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA PARA USO DE LA INSTITUCION".

CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2019 ID 362.408.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 362.408.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **" ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA PARA USO DE LA INSTITUCION", CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2019** por la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **R.I.M.S.L. N° 444 de fecha 09 de abril de 2019.**

Distribuidora
BELLA VISTA
14 de Mayo c/ E. Haedo
Telf.: 445.451
Asunción - Paraguay

Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/062/166/126 Fax 570-487
San Lorenzo – Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
2	Cuaderno Universitario	Cuaderno universitario de 100 hojas tapa dura con espiral una raya	Unidad	Unidad	100	Avon	Nacional	5.850	585.000
7	Papel Higiénico	Papel higiénico perfumado 100% fibra natural hojas simples perfumados texturizados en paquetes de cuatro rollos de tamaño mínimo de 60 m x 10 cada paquete	Unidad	Fardos	5000	Perla	Nacional	3.200	16.000.000
8	Bolígrafos	Bolígrafo retráctil de buena calidad colores negro y azul Con punta de metal, mediana de 1,0 a 1,5 mm que permita la fijación correcta de la escritura y ayude a desarrollar la motricidad fina y potenciar el proceso de aprendizaje. Carcasa transparente, facetado o cilíndrico, con respiradero en la carcasa y/o en la punta de la tapa superior a presión, capuchón de plástico, tinta y componente plástico no tóxicos, con trazos continuos en el papel en el primer rayado, homogéneo, nítido y ausencia de manchado.	Unidad	Unidad	45	Faber Castell	Brasil	45.540	2.049.300
21	Colas	Cola plástica transparente de 200 ml	Unidad	Unidad	100	Eagle	China	2.700	270.000
29	Gomita para billetes	Según plantilla SICP	Unidad	Paquete	150	Mercur	China	3.750	562.500
33	Ojalillos autoadhesivos	Ojalillos autoadhesivos	Unidad	Unidad	1000	Lili	China	1.188	1.188.000
37	Clips grande para papel	Según plantilla SICP	Unidad	Caja	500	Square	China	4.000	2.000.000
38	Cutters	Cutters chico mango de plástico	Unidad	Unidad	60	Lili	China	1.950	117.000
								Monto Total Gs:	**22.771.800**

HUGO NICOLAS BAEZ S.
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Distribuidora
BELLA VISTA
14 de Mayo c/ E. Haedo
Telf.: 445.451
Asunción - Paraguay

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs: 22.771.800 (Veinte Y Dos Millones Setecientos Setenta Y Un Mil Ochocientos)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: División de Almacenes calles España y San Lorenzo, Municipalidad de San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de San Lorenzo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Secretaría
HUGO NICOLAS BAEZ S.
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Distribuidora
BELLA VISTA
14 de Mayo c/ E. Haedo
Telf.: 445.451
Asunción - Paraguay

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 30 (treinta) del mes de abril del año 2019.

Sr. Hugo Nicolás Báez Sotomayor
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Sr. Alcibíades Quiñonez Ayala
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

"EL PROVEEDOR"
Bella Vista Distribuidora

Lourdes Concepción Martínez Duarte
Distribuidora
BELLA VISTA
14 de Mayo c/ E. Haedo
Telf.: 445.451
Asunción - Paraguay